

20040000005339	EMBARK*MOHAND,MOHAMED	60	OMT/11-4-	-9066 -BNH FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/05/2004 7:35:00
20040000005358	MOHAMED*MOHAMED,YAWAD	90	OMT/47-5-	C -0354 -BGB PRIM, GENERAL	31/05/2004 18:15:00
20040000005362	SAID*MOHAMED,BENAISA	90	OMT/47-5-	C -3024 -BPK CASTILLEJOS	31/05/2004 19:30:00
20040000005382	MOHAMED*MOHAMED,NAUFAL	60	OMT/65-1-1	-7750 -BJF JUAN DE LANUZA	01/06/2004 19:15:00
20040000005407	MIMOUN*MOHAMED,ALI	90	OMT/47-5-	-8039 -BPF ASTILLEROS, GENERAL	01/06/2004 18:10:00
20040000005501	AHMED*AL-LAL,MOHAMED	100	OMT/42-1-J1	-2171 -BCZ CHACEL, GENERAL	03/06/2004 10:20:00
20040000005788	HAMED*SEDDIK,KARIM	90	OMT/47-5-	C -4443 -BFV LUIS DE OSTARIZ	14/06/2004 9:15:00
20040000005797	MEHAMDI*M,HAMMED	60	OMT/65-1-1	-1995 -BSS FARHANA	14/06/2004 9:15:00

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2639.- Número Acta, AL-32/04, AL-33/04, Fecha Resolución, 26-10-04, Nombre Sujeto Responsable, Mustafa Mohamed Amar Assamir, NIF/CIF, 45.291.552-K, Domicilio, Mendez Nuñez, 11 Melilla, Régimen Seg. Soc. Autónomos, Importe, 480,43 €, 395,17€, Acta Infracción Coordinada, AIS-94/04, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su ejecución por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuota S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA

2640.- D. JOSÉ MARÍA CARBONERO GONZÁLEZ, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por, Ausente en el primer y segundo envío, de comunicarle la resolución de esta Dirección Provincial por la que se acuerda la iniciación del expediente de derivación de responsabilidad a Dña. CONCEPCIÓN CASTILLO CANTOS con